ING. BECSY MACÍAS PALMA
CPA. MAT. # 22.838
EMAIL: becsymariamp@hotmail.com
TELF: 0980337489

INFORME DEL COMISARIO

Manta, 21 de Abril del 2020

A los Señores Accionistas de:

RLV TRAVEL REPRESENTACIONES RLV TRAVEL S.A.

En virtud de la competencia atribuida a la Junta General y en cumplimiento a la Ley de Compañías establecido en la Sección VI ordinal 9 en los Art. 274 y Art. 279, en concordancia con el Art. 231 de su numeral 2; en mi condición de Comisario, doy a saber que he examinado los Estados Financieros de la empresa cortados al 31 de Diciembre del año 2019, con este antecedente presento mi informe sobre la información presentada por la Administración.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros
La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros razonables y libres de errores.

Responsabilidad del Comisario
Expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la empresa basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, he revisado el Estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros societarios de la empresa y, entre ellos, los libros de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento
En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de **RLV TRAVEL S.A**, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

El libro de Actas de Juntas de Accionistas, ha sido llevado de conformidad con disposiciones legales.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ing. Becsy Macías Palma
COMISARIO